



BOLSA DE RECURSOS DE ASDE – SCOUTS DE ANDALUCÍA

SERVICIO DE APOYO

Definición: ¿Qué es el Servicio de Apoyo (SA)?

Se entiende como Servicio de Apoyo en ASDE – Scouts de Andalucía un grupo de Socios de la misma que ayuda a otro u otros a la ejecución de un proyecto concreto y con duración limitada.

La persona que pertenezca al Servicio de Apoyo no pertenece al equipo organizador de la actividad sino que es seleccionado en un proceso diferente para realizar distintas funciones y respondiendo a un perfil concreto.

Están exentos de esta condición los servicios o responsabilidades que no estén expresamente incluidos en esta bolsa de recursos.

Requisitos Generales:

Los siguientes requisitos son indispensables para pertenecer al Servicio de Apoyo de ASDE – Scouts de Andalucía y los diferentes servicios que en ella se detallan:

- Ser socio/a activo/a de ASDE Scouts de Andalucía o de cualquier OF de ASDE
- Tener como mínimo 18 años.
- Tener el VºBº acreditando estar de alta en CRM de ASDE
- Inscribirse en tiempo y forma dentro de ésta para acceder a cualquier servicio

Condiciones.

1. La bolsa para el Servicio de Apoyo irá en orden descendente, de mayor puntuación a menor, estableciéndose prioridad a los solicitantes de ASDE Scouts de Andalucía, convocando a los/as diferentes colaboradores/as para el/los servicio/s que se convoque/n.
2. El Servicio de Apoyo tendrá una duración de una Ronda Solar.
3. Siendo Rover será obligatorio tres condiciones:
 - Ser mayor de edad (18 años)
 - Tener el VBº del Coordinador del Grupo Scout cumplimentado y firmado debidamente.
 - Que no esté convocado a la actividad como educando
4. La valoración en caso de los Rovers será individual, en ningún caso al Clan completo. Debiendo mandar tanto el VBº como la ficha de inscripción.
5. En el caso de proceder a la selección para el servicio concreto, cada convocatoria tendrá un 70% de perfiles más experimentados y un 30% de perfiles menos experimentados.



6. Una vez seleccionado, la no asistencia a la actividad se penalizará no pudiendo participar en la siguiente convocatoria siempre y cuando no se haga de manera justificada.

Las excepciones que se contemplarán son:

- Percances familiares inesperados
- Problemas de salud imprevistos
- Cualquier situación, de índole personal o profesional, que tenga carácter urgente o inmediato y que imposibilite la asistencia a dicha actividad

Hay una puntuación sobre 3.00 puntos posibles:

- 0.00 → ninguna experiencia
- 1.00 → alguna experiencia
- 2.00 → bastante / mucha experiencia

Cada responsable de área elaborará y lanzará los criterios de valoración y el perfil necesario en cada convocatoria que abra, según la actividad.

Baremador/es:

La baremación la gestionará el responsable del área que convoque la actividad y será coordinado por el Responsable de Crecimiento y Difusión.

En caso de que se inicie cualquier petición de subsanación, la revisión del proceso será llevada a cabo por la Secretaría General de ASDE – Scouts de Andalucía, El Responsable de Crecimiento y Difusión, que coordinará el proceso, y 2 Representantes de los Grupos de dos Delegaciones territoriales diferentes.

Proceso:

El Comité Ejecutivo Scouts de Andalucía propondrá **dos fechas** para poder inscribirse en la Bolsa. Las fechas se propondrán en cada Consejo Scouts de Andalucía correspondiente a la aprobación del calendario operativo de ASDE – Scouts de Andalucía.

Estas dos convocatorias son incluyentes. Los socios que se apunten en primera convocatoria no tendrán que apuntarse a la segunda y se seguirá contando con ellos, junto a los que se apunten en la segunda.

Toda la comunicación que se derive del proceso, tanto las convocatorias, publicaciones, recopilación de los perfiles, etc., dependerá del Responsable de Crecimiento y Difusión.

Una vez el Consejo Scouts de Andalucía de su visto bueno y apruebe la fecha, los pasos serán los siguientes:

1. Apertura del proceso de inscripción al SA.
2. Tiempo suficiente para que los Socios se inscriban.
3. Cierre del proceso de inscripción
4. Creación del SA.



5. Lanzamiento de las convocatorias, con sus perfiles correspondientes, para las actividades que lo necesiten y vayan surgiendo, a los miembros de la bolsa, con el número de plazas que la actividad o la organización requieran.
6. Baremación de los candidatos.
7. Cierre de baremación y listado definitivo para la actividad correspondiente.
8. Publicación del listado
9. Apertura de un proceso de subsanación y alegaciones para posibles irregularidades.
10. Tiempo suficiente para que los implicados puedan resolver las cuestiones que les afecten y solucionar los posibles errores.
11. Cierre del período de alegación y subsanación.
12. Si la persona declina la asistencia a la actividad a la que ha sido llamado, y previamente se inscribió, se le penalizará no pudiendo asistir a la siguiente actividad que se convoque, salvo excepciones estipuladas en este documento, se pasará al siguiente en la lista después de la última de las personas ocupadas según las necesidades de la actividad.
13. Estando todas las plazas cubiertas para la realización de la actividad, finaliza el proceso.
14. Si con los miembros del SA no se pudiera sufragar la necesidad para la actividad, se abrirá la convocatoria a toda la Asociación en los mismos términos y con las mismas condiciones que el SA.
15. Si aun así se sigue sin sufragar la necesidad, quedará a disposición de la comisión organizadora, o el responsable del área si no existiese esta, solventar la situación y encontrar las personas necesarias para cubrir los puestos.
16. Finalizada la actividad, la Secretaría General de ASDE – Scouts de Andalucía certificará la asistencia a esa actividad y en ese servicio de cada persona inscrita.

La elección de los Representantes de los Grupos, que formarán parte de la comisión que se encargará de resolver las posibles alegaciones y subsanaciones del proceso, deberá ser en el Consejo Scouts de Andalucía que se celebra en el mes de noviembre.



PAÑOLETAS BLANCAS

Definición: ¿Qué es Pañoletas Blancas?

La unidad de Pañoletas Blancas está recogida en nuestro Reglamento Interno, Capítulo V – artículo 54, como unidad de apoyo dentro de ASDE – Scouts de Andalucía.

Dicho servicio se fundamenta en la necesidad de cubrir las cuestiones sanitarias que pudieran surgir durante el desarrollo de actividades scouts.

Requisitos generales.

Los siguientes requisitos son imprescindibles para pertenecer a la bolsa de Pañoletas Blancas de ASDE – Scouts de Andalucía:

- Ser socio activo de ASDE – Scouts de Andalucía
- Tener como mínimo 21 años.
- Estar en posesión de cualquier formación sanitaria reglada y oficial (*)
- **Inscribirse en tiempo y forma dentro de ésta para acceder**

(*) → Se recomienda estar en posesión de la Etapa Avanzada de la ETLIM. Preferiblemente MTL.

Tareas.

La principal tarea y objetivo de esta unidad de apoyo, en la que de hecho se fundamenta, es la necesidad de cubrir las cuestiones sanitarias que pudieran surgir durante el desarrollo de actividades scouts.

De forma más detallada, y tal y como marca el propio Reglamento Interno, sus tareas son las siguientes:

- Realizar un servicio sanitario voluntario en las actividades asociativas, de las delegaciones y de los grupos scouts.
- Colaborar en las actividades formativas a educadores y educandos relacionadas con temas de la salud.
- Asesorar a los órganos directivos de la asociación y delegaciones territoriales en asuntos de naturaleza legal y sanitaria.

Estructura y organización.

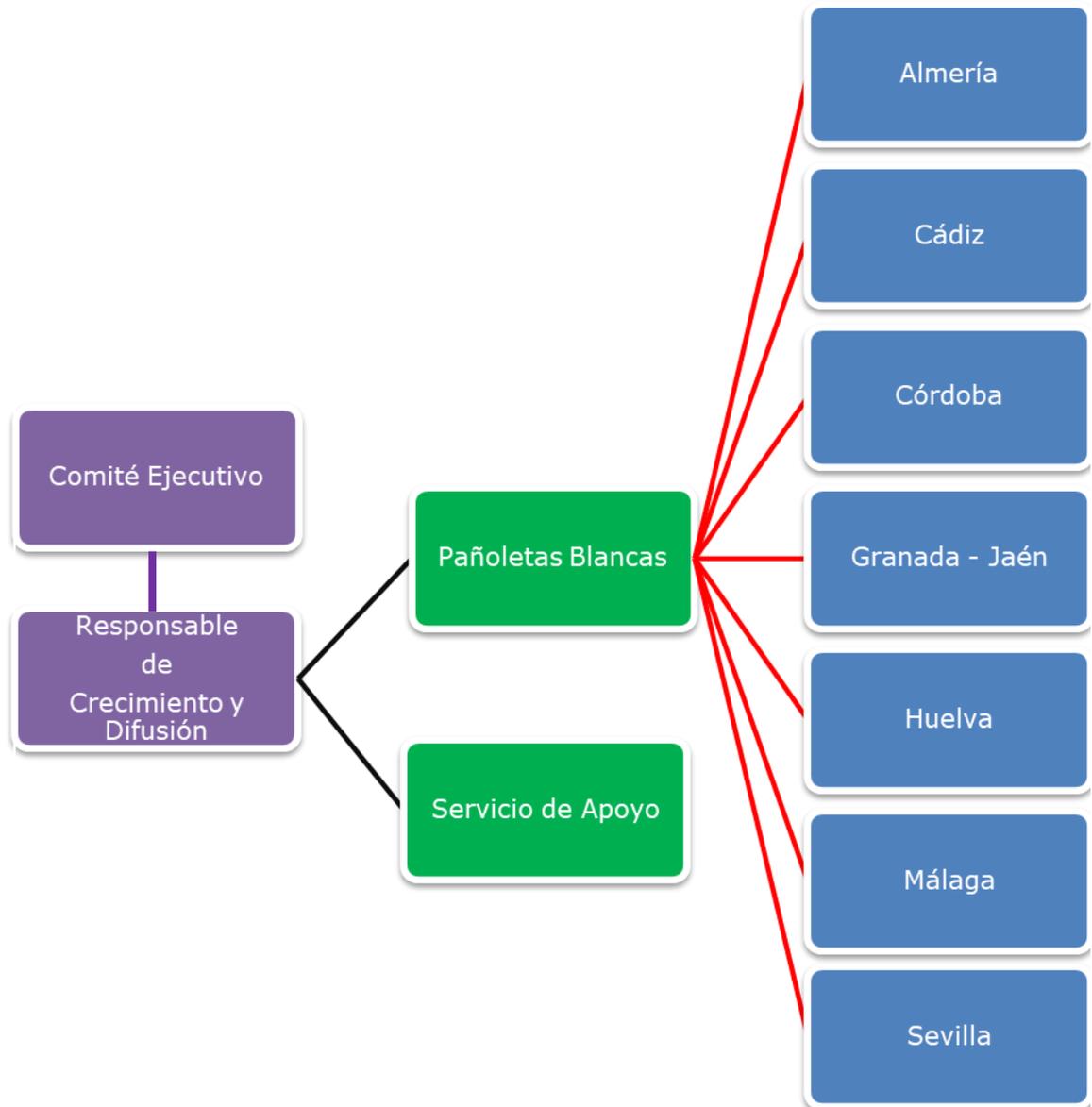


Esta unidad de apoyo está en el mismo nivel que la bolsa del Servicio de Apoyo, siendo la responsabilidad del responsable de Crecimiento y Difusión de la Asociación.

Pañoletas Blancas está concebida como una única unidad dividida en diferentes equipos. Cada uno de esos equipos se hará coincidir, siempre y cuando sea posible, con cada Delegación territorial.

En caso de que una Delegación no disponga de personas suficientes dentro de su equipo se buscará la movilidad de alguna persona de otra Delegación, según la disponibilidad de estas personas y buscando la cercanía de una Delegación con otra.

Esta división de la unidad, en equipos por Delegaciones, tiene su razón de ser en la cercanía para poder cubrir las necesidades de las mismas Delegaciones y/o Grupos en sus actividades.



En la medida de lo posible, existirá una persona que desarrolle la tarea de enlace con la unidad o con los equipos. Su función será la coordinación de los miembros de Pañoletas Blancas en las diferentes Delegaciones territoriales, en trabajo conjunto con el responsable de Crecimiento y Difusión.

Esta persona podrá ser tanto un miembro de la propia unidad como no serlo, pudiendo ser alguien del equipo del área o quién el responsable estime oportuno.

Cada equipo tendrá un coordinador cuyas funciones serán:

- Gestionar al equipo
- Coordinar y ordenar al equipo



- Gestionar el uso del material, su cuidado, su traslado, su uso y su custodia



El proceso para inscribirse como miembro de la unidad será el mismo que para los colaboradores y con las mismas condiciones, a diferencia de que en este caso no se baremará.

En caso de que exista cualquier problema a la hora de aceptar o declinar alguna propuesta, en primer lugar, será competente para resolverlo los miembros del Comité. En segundo caso, tanto por decisión del propio Comité Ejecutivo como por petición de la persona implicada, será el Consejo Scouts de Andalucía.

En caso de incompatibilidad o cualquier otro problema, se solucionará según los cauces reglamentariamente establecidos.

Adultos en SdA

Definición: ¿Qué son Adultos en SdA?

Son aquellas personas que habiendo superado las edades que abarcan nuestra oferta educativa, quieren seguir vinculadas al escultismo y no forman parte de los equipos con responsabilidad educativa en las distintas secciones del Grupo Scout. Sin embargo están interesadas en colaborar, bien en servicios asociativos y delegaciones o en las labores de mantenimiento y desarrollo del Grupo Scout.

Requisitos Generales



Los siguientes requisitos son imprescindibles para pertenecer a la bolsa de Pañoletas Blancas de ASDE – Scouts de Andalucía:

- Ser socio activo de ASDE – Scouts de Andalucía
- Tener como mínimo 21 años.
- No tener responsabilidad educativa
- Estar en posesión, como mínimo, de la Etapa Básica (*)
(*) → Se recomienda estar en posesión del título de MTL

Tareas.

Las tareas de estas personas pueden variar a lo largo y ancho de todos los servicios que se pueden desempeñar dentro de la ASDE – Scouts de Andalucía.

Desde el Grupo hasta la Asociación, pasando por la Delegación; o desde ir de cocina a un campamento con un Grupo como ser coordinador del Comité de Grupo del mismo; o, simplemente, ayudar puntualmente en alguna gestión o proyecto, sea donde sea.

Las tareas pueden ser muy distintas, lo único que hay que tener claro son las ganas de ayudar y desempeñar el servicio para que todos, de una u otra manera, mejoremos.

Funcionamiento

En este apartado, todas las personas que quieran participar podrán hacerlo. No existirá baremación, cualquiera que reúna los requisitos podrá pertenecer.

Se genera una bolsa de datos con todas las personas interesadas en participar en cada nivel. Siempre que haga falta, u algún Grupo, Delegación o Servicio lo reclame y demande, se echa mano de esa bolsa buscando el perfil más adecuado o cercano a la necesidad generada.

Deben existir 3 niveles de participación en esa bolsa de datos. Para las personas que quieran trabajar en los Grupos, las que quieran trabajar en las Delegaciones y las que quieran trabajar para la Asociación. Las convocatorias a esta bolsa saldrán a la vez que para SA y PB y tendrán la misma duración.